

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5089** BARCELONA

Edicto

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 911/2010 en el que se ha dictado con fecha 19 de enero de 2011 auto declarando en estado de concurso voluntario a la empresa Lamiter, S.A, con A-58519141 y domicilio en LLisá de Vall, Camí Ral de Sabadell Km 12, Nave 14, Pol. Ind. Can Serra con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Gran Vía Corts Catalanes, 111, Edif. C, 13.ª planta, 08014 Barcelona.

Barcelona, 21 de enero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110009032-1